

ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A., ("**Itínere**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "**LMV**"), mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Tras la liquidación de la oferta pública de adquisición de acciones de ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("Itínere"), formulada por Pear Acquisition Corporation, S.L.U. (la "Oferta") que ha tenido lugar en la fecha de hoy, la Sociedad informa que no prevé la reanudación del contrato de liquidez suscrito por la Sociedad con CREDIT AGRICOLE CHEVREAUX, el 30 de diciembre de 2008, comunicado mediante hecho relevante nº 102.277, en suspenso tras el anuncio de la Oferta.

La terminación del contrato de liquidez se debe a que tras la liquidación de la Oferta, el *free-float* de la Sociedad asciende al 0,62% del capital social de Itínere Infraestructuras, S.A. y que la Sociedad tiene previsto promover la exclusión de negociación de las acciones representativas de la totalidad de su capital social en las Bolsas de Valores y del Sistema de Interconexión Bursátil, acogiéndose a la excepción prevista en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, a cuyo efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad, ha convocado Junta General de Accionistas para su celebración en el domicilio social, el día 10 de julio de 2009, en primera convocatoria, y el siguiente día, en segunda convocatoria.

En ejecución del procedimiento de exclusión se facilitará la venta de las acciones al mismo precio de la Oferta (3,96 euros), en los términos previstos en el citado Real Decreto 1066/2007.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en Madrid, a 26 de junio de 2009.

Fdo. D. José Luis González Carazo Secretario del Consejo de ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S.A.